



Asociación Sevillana
de
Esclerosis Múltiple

Entidad declarada de Utilidad Pública

Unidad de Día "Cayetana de Alba"
Avda. de Altamira, 29 Bloq. 11 - Acc-A
41020 SEVILLA
Tfno. y Fax: 95 452 38 11
esclerosismultiple@hotmail.com
www.emsevilla.es

Sevilla, 27 de enero de 2015

D^a Manuela Gómez Miguez
Responsable de Unidad
Gestión de Programas de RR.HH. para I+D+i
Fundación Progreso y Salud
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Parque Científico y Tecnológico Cartuja
Avda. Américo Vespucio, 5, bl. 2-2^a planta
41092 - Sevilla

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	29 ENE. 2015	
	Registro General 0252 Sevilla	Hora

Asunto: Anexo V al Convenio Específico de Colaboración entre FPS y ASEM - Anualidad 2015.

Estimada Manuela:

Le adjunto el Anexo V correspondiente al Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y nuestra entidad, para la intensificación de la actividad investigadora de la UGC de Neurología del Hospital Universitario Virgen Macarena, anualidad 2015, debidamente sellado y firmado.

Quedo a su disposición y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Fdo: 
Presidenta de ASEM

ANEXO V AL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA – ANUALIDAD 2015

Condiciones de la ayuda

1. **Ámbito**

La aportación económica de la ASEM se destinará a la intensificación de la actividad investigadora de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Neurología del Hospital Universitario Virgen Macarena, siendo el Dr. Guillermo Izquierdo Ayuso el profesional propuesto por la UGC para intensificar su actividad investigadora en Esclerosis múltiple durante la anualidad 2015.

2. **Requisitos de participación**

El/los profesional/es propuesto/s por la Dirección de la UGC para su intensificación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener actividad asistencial en exclusividad en alguno de los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Poseer una trayectoria científica acreditada.
- Ser investigador principal en, al menos, un proyecto de investigación financiado por convocatoria de concurrencia competitiva, y que se encuentre activo durante el periodo para el que se solicita la intensificación.

3. **Duración**

La ayuda será otorgada para un porcentaje de intensificación del 50% de la jornada laboral asistencial del Dr. Izquierdo, a ser computada globalmente sobre un periodo de **12 meses** (de 15/01/2015 a 14/01/2016).

4. **Cuantía**

La aportación económica por parte de la ASEM será de **30.000 € (TREINTA MIL EUROS)** para cubrir los gastos de contratación del profesional que sustituya al Dr. Izquierdo en las labores asistenciales que éste dejará de realizar temporalmente.

5. **Sustitución de actividades asistenciales**

La actividad asistencial que el Dr. Izquierdo deja de realizar temporalmente habrá de ser cubierta con contrataciones de otros profesionales sanitarios, sin que en ningún caso la dedicación intensiva a la investigación de la UGC de Neurología del Hospital Universitario Virgen Macarena suponga una merma en las horas de dedicación global del hospital a las tareas asistenciales.



Compromisos de las partes

Por parte de la ASEM:

- 1.- Aportación económica de 30.000€ (TREINTA MIL EUROS).

Por parte de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

- 1.- Transferir al Servicio Andaluz de Salud la aportación económica de la ASEM para la contratación del/de los profesional/es sanitarios sustitutos. El abono será realizado en el plazo máximo de dos semanas desde que fuesen recibidas las cantidades procedentes de la ASEM.
- 2.- Asesorar y colaborar con la ASEM en todas aquellas actividades que se estimasen por ambas partes para el buen desarrollo del Programa.
- 3.- Presentar a la ASEM una memoria final de los resultados obtenidos, fruto de la intensificación de la UGC de Neurología del Hospital Universitario Virgen Macarena. Dicha memoria será presentada en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de intensificación.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente Anexo en Sevilla, a 14 de enero de 2015.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD

D. Juan Jesús Bandera González

POR LA ASEM

